



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 080 - 2012 - ENSABAP

Lima, 01 JUN. 2012

VISTOS: Resolución Directoral N° 080-2012-ENSABAP del 23 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 044-2012-ENSABAP se declaró la nueva conformación de la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, la cual está integrada por miembros natos y miembros elegidos, según lo establecido en los Artículos 13° y 15° del Estatuto, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con fecha 18 de mayo del presente año, los miembros de la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, eligieron por unanimidad al Sr. Luís Magno Castellanos Jara como Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales, disponiéndose la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 080-2012-ENSABAP se designó al Sr. Luís Magno Castellanos Jara en el cargo de Director del Programa de Artes Plásticas y Visuales de la ENSABAP;

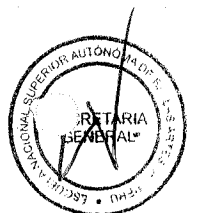
Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DECLARAR que a la fecha, la Asamblea General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, se encuentra conformada por:

Luis Guillermo Cortés Carcelén	Director General	Presidente
Liliana Melchor Agüero	Directora Académica	Miembro
Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo	Director Administrativo	Miembro
Fabiola Figueroa Cárdenas	Directora de Promoción Cultural	Miembro
Luis Magno Castellanos Jara	Director del Programa de Artes Plásticas y Visuales	Miembro
Miguel García Núñez	Director del Programa de Educación Artística	Miembro
Cesar Fernández Mendoza	Representante de los Docentes- Artes Plásticas y Visuales	Miembro





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Victor Andrés Molina Aquino	Representante de los Graduados	Miembro
Carol Evelyn Bustamante Tello	Representante de los Estudiantes	Miembro
Ana Cecilia Carrasco Quintana	Representante de los Estudiantes	Miembro
Sara Elizabeth Orosco Cahuana	Representante de los Estudiantes	Miembro
Luis Armando Incio Guevara	Representante de los trabajadores administrativos	Miembro Supernumerario

Artículo Segundo.- **PRECISAR** que el representante de los trabajadores administrativos, tiene calidad de miembro supernumerario, por lo tanto sólo tiene derecho a voz, mas no a voto, conforme lo dispone el Artículo 13º del Estatuto de la ENSABAP.

Artículo Tercero.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Nº 044-2012-ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Alex Fernando Loayza Valdivia
ALEX FERNANDO LOAYZA VALDIVIA
 Secretario General (e)
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

